ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC006 DE 2024

Mediante la presente Adenda la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se permite Modificar EL NUMERAL 2.3.2 en cuanto a la experiencia Específica, de la Invitación Pública MC006 DE 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

2.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se deberá acreditar la ejecución de Dos (2) contratos cuyo objeto guarde estrecha relación con el objeto del presente proceso, es decir Suministro e instalación, y/o mantenimiento de equipos de refrigeración o climatización para edificaciones de tipo institucional; suscritos y terminados dentro de los cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección de contratistas, cuya sumatoria sea igual o superior al del presupuesto oficial.

Adicionalmente, uno de los contratos presentados debe demostrar la ejecución de la totalidad de las actividades que se señalan a continuación:

- Actividades de suministro e instalación de equipos de refrigeración o climatización con capacidad superior a 3 TON.

- Actividades de mantenimiento de equipos de refrigeración o climatización

- Obras o adecuaciones civiles conexas o relacionadas con dichas actividades.

Condiciones para acreditación de experiencia:

Para acreditar la experiencia el proponente, en todos los casos deberá adjuntar certificación expedida por el contratante, o en su defecto, contrato acompañado de acta de liquidación, que deberán contener como mínimo:

- Nombre y NIT de la entidad contratante
- Valor del contrato y adiciones si las hubo
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación.
- Teléfonos y dirección donde verificar la información
- Evaluación del desempeño

Solo se aceptarán certificaciones cuya evaluación o calificación del desempeño haya sido SATISFACTORIA, BUENA O EXCELENTE.

Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato y órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante, y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante; (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato).

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 2.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2)

NOTA: Los demás términos y condiciones se mantienen como aparecen en la Invitación Pública PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC006 DE 2024.